

Se acordó anunciar este acuerdo al señor intendente de Llanquihue sin esperar la aprobacion del acta.

Con lo informado por el señor Decano de Humanidades, se declaró que debian reputarse como suficientemente comprobadas las partidas de los exámenes de aritmética i de historia sagrada rendidos en 1885 por el alumno del Colejio Mercantil de Antofagasta don Daniel Santiago Barrios Martínez, i la partida del exámen de jeografía descriptiva rendido en el mismo año por el alumno del colejio Diego Barros Arana de Iquique don Víctor Vidaurre Searle.

A peticion del señor Decano Barceló, se hizo estensivo a los alumnos de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas el acuerdo celebrado en la sesion anterior, para prorrogar el plazo en que deben recibirse las pruebas del bachillerato en la época actual.

Se discutió acerca del modo cómo debe contarse la antigüedad de los miembros docentes que forman parte de las Facultades de la Universidad, a virtud de designacion especial del Consejo, por ser profesores en propiedad de clases superiores del curso de instruccion secundaria.

¿Son miembros docentes desde la fecha en que recibieron el nombramiento de profesores o simplemente desde que fueron designados por el Consejo?

No habiendo habido acuerdo en cuanto a la intelijencia de los preceptos legales que gobiernan la materia, el Consejo nombró una comision compuesta de los señores Consejeros Barceló, Blanco i Letelier a fin de que, estudiando aquélla, se sirvieran informar.

Con lo cual se levantó la sesion.

J. JOAQUIN AGUIRRE

Domingo Amundtegui
Secretario Jeneral

Sesion ordinaria de 2 de Mayo de 1892

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Gaspar Toro, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre i los señores Consejeros Barceló, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Miguel Rafael, Ugarte Gutiérrez, i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 25 de Abril último, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don Eujenio Cerda Bartet i don José Dionisio Donoso Cienfuegos; el de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don Alberto Arredondo Gutiérrez, don Alejandro Crisóstomo Bernal, don Benedicto de la Barra Bascur, don Carlos Estévez Gazmuri, don Carlos Morel Bazan, don Eduardo Barredo Condell, don Eduardo Salas Undurraga, don Eduardo Orrego Ovalle, don Enrique Villegas Echiburú, don Ernesto Reyes Videla, don Ernesto Espelette Valdés, don Heriberto Fernández Hidalgo, don Gregorio de la Fuente Araya, don Jacinto Parodi Acuña, don Joselin Espinosa Bustos, don José María Lira Artigas, don Juan de la Cruz Araneda Gallegos, don Luis Barros Merino, don Luis Plaza de los Reyes Reyes, don Luis Alfredo Torres Piña, don Licoyan Tirapegui Julio, don Manuel J. Aspíllaga Valenzuela, don Manuel Vargas Acuña, don Manuel de la Rosa Diaz Espina, don Nicanor Leiva Pérez, don Pio José Ubilla Muñoz, i don Ricardo Adriasola Cruz; *igual grado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Alberto Osorio Flores i don José María Bustos Mora; *igual grado en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Alejandro Venegas Caruz, don Alamiro Guzman Moreno, don Aníbal Cruchaga Tocornal, don Alejandro Lira Lira, don Alfredo Goycoolea Walton, don Alfredo Martínez Rivadeneira, don Antonio Fernández Fernández, don Bernardino Herrera Guevara, don Bernardo Doggenweiler Eisele, don Carlos Velasco Martínez, don Claudio Droguett Palma, don Clorindo Escudero Fuenzalida, don Daniel S. Barrios Martínez, don Domingo Urzúa Cruzat, don Domingo Contreras Gómez, don Eduardo Mac-Clure Besa, don Eduardo Valenzuela Mozó, don Eduardo Bernstein Somarriba, doña Elvira Hernández Recabárren, doña Elvira Higuers Castillo, don Enrique Coke Bazuela, don Enrique A. Valenzuela Rosas, don Enrique Jara Reyes, don Eduardo Grez Padilla, don Evaristo Ortiz Oviedo, don Fermin Corvalan Pozo, don Francisco A. Encina Armanet, don Francisco Palma Hidalgo, don Francisco Pozó Larraguibel, don Francisco U. Zárate Valenzuela, don Francisco Videla Lastra, don Guillermo Cuevas Rodríguez, don Guillermo Aguirre Castro, don Guillermo Amenábar Ossa, don Guillermo Larrain Gandarillas, don Gregorio Rodríguez Urizar, don Herminio Ruiz González, don Horacio Muñoz Labbé, don Horacio Romero Hodges, don Humberto Fernández Godoi, don Germain Toledo San Martín, don José Alfredo Arizta Meléndez, don José M. Vial Vial, don José Daniel Vergara Droguett, don José Pinochet Le-Brun, don

José I. de la Jara Pantoja, don Juan G. Mella Salomó, don Juan J. Agustín Tapia Quiroz, don Juan 2.º Muñoz Henríquez, don Julio Heyermann Weiss, doña Laura Parga Pérez, don Lorenzo Arancibia Basterrica, don Luis Cousiño Talavera, don Luis Gómez del Fierro, don Luis Letelier Ramírez, don Marcial R. Espinosa Bustos, don Marco A. Castro Álvarez, don Matías Núñez Ulloa, don Mauricio Brockmann Cobi, don Manuel Ramon Aróstegui de la Cerda, don Manuel A. Cofré Encina, don Miguel Lastarria Caveró, don Miguel Samaniego Hidalgo, don Miguel A. de la Cruz Labarca, don Pedro Belisario García Bahamonde, don Rafael Rivera Lantaño, don Rafael Lorca Pellross, don Ramon Echavarría Tagle, don Ricardo González Cerda, don Roberto Rodríguez Bravo, don Roberto Arellano Peñailillo, doña Rosa Amelia Mesías Soto, don Salustio Bastidas Mege, don Salvador Ortúzar Eyzaguirre, don Salvador Galeno Cortés, don Samuel Salas Zapata, don Santiago Claro Melo, don Silvano Sepúlveda Palacios, don Víctor Vidaurre Leal Searle i don Víctor Vergara Salcedo; *e igual grado en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Alberto Alibaud Geiger, don Alfredo Manzi Gattoni, don Braulio Navarro Antoniz, don Enrique Guzman Rocha, don Homero Castro Nordensflycht i don Onofre Lyndsay de la Barra, a quienes se entrégo el correspondiente diploma.

A continuacion se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,059^{bis}

Santiago, 9 de Abril de 1892

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 964^{bis}.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesion de 4 del actual, para proveer el cargo de profesor de la clase de cálculo diferencial e integral de la Seccion Universitaria,

«Decreto:

«Nómbrese para que sirva el espresado cargo a don Alberto Obrecht, propuesto en dicha terna.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio núm. 19.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,027

Santiago, 9 de Abril de 1892

Hoy se decretó lo que sigue:

«NÚM. 932.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesion de 4 del actual, para proveer el cargo de profesor de la clase de álgebra superior de la Seccion Universitaria,

«Decreto:

«Nómbrese para que sirva el espresado cargo a don Manuel A. Bruna, propuesto en dicha terna.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo comunico a V. en contestacion a su oficio núm. 19.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,086

Santiago, 25 de Abril de 1892

Tengo la honra de poner en su conocimiento que el señor don Osvaldo Rengifo, profesor de práctica forense de la Seccion Universitaria, ha sido nombrado Intendente de Valparaíso, cargo que en conformidad con el artículo 3.º de la lei de 22 de Diciembre de 1885, es incompatible con cualquier otro empleo público.

Dios guarde a V.

Gaspar Toro

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,146

Santiago, 27 de Abril de 1892

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,087.—Visto el oficio precedente i teniendo en cuenta el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Prorrógase hasta el 15 del entrante mes de Mayo la época en que

f

pueden recibirse las pruebas del bachillerato en las Facultades de Medicina i Farmacia i de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo que comunico a V. en contestacion a su oficio número 40.
Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De dos providencias del mismo Ministerio por las cuales manda pasar al Consejo dos solicitudes del Director del Observatorio Astronómico sobre reparaciones del establecimiento i adquisicion de útiles.

Se acordó oír al señor Decano de Ciencias Físicas i Matemáticas.
3.º Del siguiente oficio:

Santiago, 1.º de Mayo de 1892

Honorable Consejo:

La Facultad de Medicina i Farmacia, en sesion de hoi, formó la siguiente terna para proveer el puesto de secretario:

Para el primer lugar, don Federico Puga B.

Para el segundo, don Roberto del Río.

Para el tercero, don Octavio Maira.

Dios guarde a V. S.

MANUEL BARROS BORGÑO

V. E. Carvallo

Secretario interino

Al Honorable Consejo de Instruccion Pública.

Se mandó comunicarla al Ministerio respectivo.

3.º De siete oficios en que los rectores de los Liceos de Valparaíso, Ovalle, Curicó, Angol, Temuco, Constitucion i Lebu avisan haber llegado a su noticia el acuerdo del Consejo, celebrado en la sesion de 4 de Abril último, sobre la conveniencia de encomendar los cargos de inspectores a los mismos profesores de los Liceos.

Se mandó archivarlos.

4.º De un cuadro que manifiesta el orden en que deben tomarse los exámenes en el Liceo de Lináres.

Se mandó archivar.

5.º De la lista de los alumnos premiados en el Liceo de Ancud.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

6.º De un oficio de la directora del Liceo «Victoria Prieto» de Santiago, en que indica el número de alumnas matriculadas en las clases que se cursan en el establecimiento.

Se mandó pasar a la Comisión de Liceos.

7.º De dos oficios del Rector del Liceo de Puerto Montt en que comunica algunos datos sobre el establecimiento.

Se mandó pasarlos a la misma Comisión.

Igual providencia recibieron:

El estado de la matrícula del Liceo de Ancud;

Una solicitud del Rector del Liceo de Valparaíso sobre division del primer año del curso de comercio;

Un oficio del Rector del Liceo de los Ángeles en que solicita autorización para abrir el cuarto año de humanidades, ofreciéndose a prestar gratuitamente con los profesores que espresa los servicios correspondientes;

Una petición del Rector del Liceo de Temuco para que se le den los fondos necesarios con el fin de abrir el tercer año del curso del mismo ramo de humanidades;

Un oficio del Rector del Instituto Pedagógico en que solicita algunas medidas para la buena marcha del curso práctico anexo al establecimiento; i

Una solicitud del Rector del «Liceo Santiago» para que el Consejo le apoye ante el Supremo Gobierno a fin de que éste reconsidere una resolución sobre premios del peticionario, i se le aumente la renta de que goza.

8.º De una solicitud de don Javier Villar en que presenta a la aprobación universitaria el libro que ha compuesto intitulado *Jeografía antigua comparada*.

Se mandó pasar, para los efectos legales, a la Facultad de Filosofía i Humanidades.

9.º De una solicitud de don Ignacio Balcells, en que ofrece hacer la impresión de los tomos que restan de las *Obras completas de don Andrés Bello*.

Habiéndose acordado en sesión anterior que el Secretario sea el en-

cargado para buscar un nuevo editor de dichas obras, se mandó archivar la solicitud.

Vistos los documentos presentados por el alumno del Liceo de Talca don Ignacio Vivanco Fornés, se acordó por unanimidad declarar suficientemente comprobada la partida del exámen de jeografía descriptiva, rendido en ese establecimiento por el solicitante el 28 de Diciembre de 1885.

El señor Decano Barceló dijo que oportunamente iba a convocar a la Facultad que preside con el objeto de elegir, no solo la terna para la provision del decanato en el próximo bienio, sino tambien la persona que, en el carácter de miembro académico, debe reemplazar en dicha Facultad al señor don Jovino Novoa.

El señor Decano Barros Borgoño espresó que tambien iba a citar a la Facultad de Medicina i Farmacia para que elija un miembro académico, en reemplazo del señor don Alfonso María Thévenot, que ha fallecido.

Se acordó consignar en el acta las declaraciones precedentes.

El Consejo designó, en seguida, para los efectos del artículo 2.º del supremo decreto de 11 de Noviembre de 1881, a los siguientes miembros docentes i académicos de entre los cuales se elejirán las comisiones examinadoras de médicos-cirujanos durante el año actual:

Anrique don José María
Carvallo Elizalde don Ventura
Cienfuegos don Máximo
Izquierdo Sanfuentes don Vicente
Orrego Luco don Augusto
Puelma Tupper don Francisco
San Cristóbal don Diego
Ugarte Gutiérrez don Isaac
Concha Vergara don Agustín
Díaz don Wenceslao
Murillo don Adolfo
Del Río don Roberto

Por indicacion del señor Ministro Toro, se acordó que los rectores de los establecimientos de instruccion secundaria i los profesores de instruccion superior que tengan a su cargo gabinetes o colecciones de instrumentos, envíen, a la brevedad posible, un inventario minucioso de todo el material de enseñanza que les está confiado.

Los rectores quedarán notificados del precedente acuerdo con la sola publicacion de él en la presente acta, i el pro-Rector de la Seccion Universitaria i el delegado de la Escuela de Medicina quedan encargados de darle cumplimiento en la parte que les corresponda.

Con lo cual se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima los proyectos de reglamentos para exámenes i grados de la Facultad de Medicina i Farmacia.

J. JOAQUIN AGUIRRE

Domingo Amunátegui

Secretario Jeneral

Sesion ordinaria de 9 de Mayo de 1892

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Gaspar Toro, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre i los señores Consejeros Barros Borgoño, Espejo, Letelier, Prado don Uldaricio, Prado don Miguel Rafael, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Los señores Consejeros Barceló i Urrutia enviaron recado de no poder concurrir.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 2 del que rije, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Carlos Alba Peralta, don Belarmino Ormeño Barra, don José Manuel Secchi Cordero, don Leoncio Rivera Cruzat; *el de Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don José Santos Aceituno Villanueva, don Marco A. Aguirre Moya, don Carlos Alemparte Quiroga, don Evaristo Arancibia Carvajal, don Tomas Arce Lazo, don Lorenzo Astorga Torres, don Alberto Berguecio Lopez, don Ramon Cañas Iarrázaval, don Jorge Claro Solar, don Manuel Díaz Fuenzalida, don Cesáreo Echegóyen Marcoleta, don Guillermo Echeverría Montes, don Ismael Fuentes Ortiz, don Fernando Freire García de la Huerta, don Luis Goycolea Walton, don Samuel E. Illanes Illanes, don Manuel Jiménez Órdenes, don Samuel Letelier Ramírez, don Aníbal Martínez García, don Manuel Matus Lairañaga, don Joaquin Oyazun Téllez, don Víctor M. Ortiz Pinochet, don Julio Pérez Canto, don Francisco Rios Rios, don Domingo Roa Pérez, don Pastor V. Roman Amunátegui, don Daniel Tobar Andonaegui, don Felipe S. Urzúa Astaburuaga, don Elías Valdés Tagle i don José To-

mas Villegas Pacheco; e igual grado en la Facultad de Filosofía i Humanidades a don Santiago E. Rochard Infante, don Federico Salas Marchant, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Vistos los expedientes respectivos i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Manuel Calvo Mackenna i don Pedro Serrano Carrasco, recibieron el título de *Médico-cirujano*.

En seguida el señor Rector Aguirre recordó los buenos servicios prestados a la instruccion pública por el individuo de la Universidad don Manuel Amunátegui, cuyo fallecimiento habia ocurrido en el día de hoy.

Con tal motivo el señor Rector propuso que una comision del Consejo concurriese en su representacion a los funerales del señor Amunátegui i se enviara a su señora viuda una carta de pésame.

Así se acordó, quedando designados los señores Rector Aguirre, Decano Barceló i el Secretario infrascrito para formar dicha comision.

A continuacion se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

NÚM. 1,229

Santiago, 20 de Abril de 1891

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,113.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas,

«Decreto:

«Nómbrese profesor de astronomía, jeodesia i topografía de la Seccion Universitaria, a don Adolfo Fórmás, propuesto en dicha terna.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT. — *Gaspar Toro.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 38.

Dios guarde a V.,

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertar en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

NÚM. 1,383

Santiago, 9 de Mayo de 1892

De tiempo atras se han hecho notar las perturbaciones ocasionadas en la enseñanza i en el réjimen de los establecimientos de instruccion pública, superior, secundaria i especial, por la frecuencia i facilidad con que se repiten los dias de asueto, aumentándose con cualquier motivo injustificado los establecidos en los respectivos reglamentos.

No todos éstos contienen las mismas disposiciones sobre la materia, llegándose en algunos a términos verdaderamente excesivos, a juicio de este Ministerio.

Se sabe, con efecto, que en algunos Liceos se suspenden las clases muchas veces por órdenes de los respectivos intendentes i gobernadores, con ocasion de cualquier festividad, principalmente con ocasion de los cumple-años de algunos funcionarios públicos, o que los asuetos establecidos por esta causa se prolongan mas de lo necesario.

Por otra parte, a pesar de haber sido derogada una antigua disposicion que autorizaba la suspension de las clases en la tarde de los dias juéves de cada semana en los establecimientos de instruccion secundaria, parece que ella se aplica todavía en algunos, i que en otros la suspension se ha trasferido a los dias sábados, como sucede actualmente en el Liceo de Chillan, segun ha tenido ocasion de saberlo este Ministerio.

Con motivo de lo espuesto, cree el Gobierno que seria conveniente reglamentar de una manera jeneral i uniforme la materia, suprimiéndose en absoluto todo asueto o suspension de clases por razon de cumple-años de funcionarios públicos, sin exceptuar el de S. E. el Presidente de la República, quien ha espresado su voluntad categórica en ese sentido, i restrinjiéndose en lo posible los asuetos por razon de festividades patrióticas.

Este Ministerio sabe que el Consejo ha tomado accidentalmente en consideracion el objeto de esta nota i espera que aquella Corporacion se sirva informarle proponiéndolo que crea mas conveniente con el fin indicado.

Dios guarde al Consejo.

Gaspar Toro

Al Consejo de Instruccion Pública.

Se mandó en informe a la Comision de Liceos.

3.º Del siguiente oficio:

NÚM. 1,385

Santiago, 9 de Mayo de 1892

Este Ministerio ha manifestado ya en sesion del Consejo de Instruccion Pública la conveniencia de que queden sometidos a la supervijilancia de dicho Consejo ciertos establecimientos destinados a la instruccion científica i literaria superior jeneral en todos sus ramos i al cultivo i adelantamiento de las ciencias, letras i artes, a los cuales se refiere particularmente el número 4.º del artículo 1.º de la lei de 9 Enero de 1879 sobre instruccion secundaria i superior.

Los establecimientos de esa clase hoi dia existentes i que anteriormente estaban sustraídos a la accion i supervijilancia del Consejo son:

La Biblioteca Nacional, rejida por un reglamento dictado con fecha 12 de Junio de 1890;

El Observatorio Astronómico, rejido por el reglamento de 24 de Julio de 1890;

El Museo Nacional de Santiago de historia natural i antigüedades, rejido por el reglamento de 10 de Julio de 1889;

El Jardín Botánico de Santiago;

El Conservatorio Nacional de Música i Declamacion, reglamentado por decreto de 21 de Julio de 1890;

La Academia de Grabados en Madera, reglamentada por decreto de 5 de Octubre de 1888;

El Museo Nacional de Pinturas i Bellas Artes, formado en Santiago en virtud del decreto de 31 de Julio de 1880; i

El Museo de Bellas Artes de Chillan, establecido por decreto de 20 de Agosto de 1888.

Con estos establecimientos tienen atinjencia los decretos de 7 de Setiembre de 1887 i 11 de Enero de 1888 que, respectivamente reglamentaron la Esposicion Nacional de Bellas Artes i el Certámen Artístico «Arturo M. Edwards».

Sobre la Academia de Grabados en Madera que hasta aquí funcionaba aisladamente sin vijilancia inmediata, conviene advertir que últimamente ha sido trasladada a una seccion del nuevo edificio ubicado en la calle de Maturana de esta capital, en que ha sido instalada la Seccion de Bellas Artes, de la cual forma, sin duda, parte aquella Academia.

Con el título de Oficina Central Meteorológica existe ademas un servicio independiente del análogo, anexo al Observatorio Astronómico,

siendo aquél digno de especial consideracion por su falta de reglamentacion i de vijilancia.

Al reiterar al Consejo de Instruccion Pública la conveniencia de que estienda su accion i superintendencia jeneral a todos los espresados establecimientos, este Ministerio espera que el Consejo se ha de servir prestarles la atencion que merecen i proponer sobre ellos las medidas que se estimen convenientes para el fomento, arreglo i mejoramiento de esos servicios.

Dios guarde al Consejo.

Gaspar Toro

Al Consejo de Instruccion Pública.

El Secretario dijo que, en su sentir, el cuidado de los establecimientos públicos correspondía a las Facultades respectivas, segun lo dispone el inciso 4.º del artículo 17 de la Lei Orgánica; que esta opinion está en armonía con lo que prescribe el inciso 6.º del mismo artículo, encargando a los Decanos la presentacion de una memoria anual sobre el estado de los ramos de su asignatura en toda la República; i que, sin embargo, creia que ciertos establecimientos, como el Conservatorio de Música i la Seccion de Bellas Artes, requerian delegaciones especiales, compuestas de personas dotadas de conocimientos técnicos.

El señor Ministro Toro, conviniendo con el Secretario en las observaciones anteriores, manifestó que a los establecimientos últimamente indicados debía agregarse el Liceo de niñas de Valparaíso, denominado «Carlos Waddington», colejio único en su jénero, cuyas necesidades debian ser atendidas con todo el esmero posible.

El señor Rector Aguirre quedó encargado de proponer, en una de las sesiones próximas, las personas que habrán de formar las delegaciones correspondientes.

4.º De un oficio del mismo Ministerio, con el que remite un proyecto de reglamento para el referido Instituto «Carlos Waddington».

Se mandó pasar en informe a la Comision de Liceos.

5.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se acuerde enviar los ANALES DE LA UNIVERSIDAD a los funcionarios consulares que enumera.

Se acordó contestarle accediendo a su indicacion.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de Chillan sobre division del curso preparatorio, atento al número de alumnos concurrentes.

Se mandó pasar a la Comision de Liceos.

Igual providencia recibieron: una solicitud del Rector del Liceo de Angol sobre creacion de una clase especial de agricultura;

Una peticion del Rector del Liceo de Valparaíso para que se acuerde dividir la preparatoria; i

Un oficio del Rector del Instituto Nacional, sobre creacion de clases auxiliares.

7.º De la siguiente solicitud:

Señor Rector de la Universidad:

José Clemente Fábres, ante V. S. en debida forma espongo: que deseo publicar en un libro mis comentarios al Código Civil, en la parte relativa al derecho internacional privado.

Este trabajo es de importancia para el pais, no solo porque es el único en su clase que se ha publicado hasta el presente, sino tambien porque nos dará a conocer ventajosamente en las otras Repúblicas americanas i aun en Europa, por la jenerosidad con que son tratados los extranjeros en nuestra lejislacion

Este fué el principal motivo por que el honorable Consejo de Instruccion Pública me alentó para llevarlo a cabo; consideracion, que tambien, sin duda, influyó para que se me otorgase un premio, previo informe favorable de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Mi deseo es, señor Rector, que se haga la publicacion de mi trabajo en un folleto, por la imprenta de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, agregándole el informe favorable de la Facultad de Leyes, la nota del señor Ministro de Justicia, en que contesta la invitacion del Gobierno de Italia para formar un Congreso que se ocupase de dictar las reglas principales a que debiera ajustarse el derecho internacional privado, el discurso de nuestro plenipotenciario señor don Belisario Prats, en el Congreso de Montevideo; el del doctor Quintana, Plenipotenciario argentino en el mismo Congreso; i la refutacion que hago a este último discurso.

Como este trabajo no puede tener por objeto el lucro pecuniario, i nos conviene estender su circulacion, no solo en nuestro pais sino tambien en el extranjero, pido que se me concedan cuatrocientos ejemplares para mandar algunos de ellos a las distintas repúblicas americanas i poder obsequiar a los amigos i compañeros de la Universidad i del foro.

Sírvase, pues, el señor Rector, elevar mi solicitud al honorable Con-

sejo de Instrucción Pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva acceder a ella, ofreciéndome para correr con la impresión.

José Clemente Fábres

Se accedió a ella por unanimidad.

El Secretario con el propósito de estimular la producción literaria, formuló las siguientes indicaciones: 1.^a, que se otorguen doscientos ejemplares tirados a parte a todos los individuos de la Universidad que tengan a bien publicar en los *Anales* trabajos o memorias de alguna estension; i 2.^a, que igual concesión se haga a los demás autores cuyos trabajos se consideren dignos de figurar en dicho periódico, pudiendo ordenar la publicación el señor Rector de la Universidad con audiencia del señor Decano respectivo i del Secretario Jeneral.

Fueron aprobadas.

El mismo Secretario hizo presente la necesidad de aumentar en el próximo presupuesto los fondos consultados para imprimir i publicar aquel periódico.

En su concepto, la partida destinada al objeto no podría bajar de ocho mil pesos.

Esta indicación no fué votada, pues el señor Ministro Toro prometió atenderla de preferencia, tomando en cuenta las circunstancias.

8.º Del estado de inasistencia de profesores en los Liceos de Ovalle, Copiapó, Antofagasta, Constitución, Curicó, Rengo i Lebu.

Fué pasado en informe el señor Rector Aguirre.

9.º De una solicitud de don Juan Madrid i don M. Muñoz para que se apruebe el texto de lectura que acompañan.

Se mandó en informe a la Facultad de Filosofía i Humanidades.

10. De una solicitud de don Francisco Solano Vega en que presenta a la aprobación universitaria un *Tratado teórico práctico de Mensura de Minas*.

Se mandó a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

11. De una solicitud de don Miguel Antonio Campos Fuentealba para que, en vista de los certificados que acompaña i los datos que enumera, se le declare suficientemente comprobado el exámen de anatomía patológica que rindió en la Universidad el 6 de Enero de 1891.

Se accedió a ella, debiendo el pro-Rector anotar la partida de dicho exámen en el libro correspondiente.

12. De una solicitud de don Eduardo Ramírez Wittaker para que se le espida el título de bachiller en ciencias físicas i matemáticas por haber rendido el exámen respectivo en el Liceo de la Serena.

No existiendo en la secretaría todos los documentos que ha menester el solicitante, se declaró en conformidad con la opinion del señor Decano Prado don Uldaricio, sin lugar, por ahora, dicha peticion.

Oído el dictámen de la Comision de Liceos, se celebraron los siguientes acuerdos:

- a) Archivar los estados de matrícula i distribucion del tiempo de los Liceos de Quillota, San Fernando i Liceo Santiago; un oficio del Rector del Liceo de Lebu en que comunica algunos datos sobre el profesorado, i una comunicacion del Rector del Liceo de Chillan sobre la misma materia;
- b) No acceder por ahora a la peticion formulada por el Rector del Liceo de Valparaíso para que se divida en dos el primer año del curso de comercio;
- c) Aceptar la solicitud de los Rectores de los Liceos de San Felipe i Cauquénés sobre division de algunas clases;
- d) Solicitar del Ministerio la órden del caso para que se abra el tercer año de humanidades en el Liceo de Temuco;
- e) Denegar la solicitud del Rector del Liceo de los Ángeles para abrir el cuarto año de humanidades;
- f) Pedir se reduzca a segunda clase el Liceo de Ancud, por tener escaso número de alumnos en los últimos años; i

Declarar que no es de la competencia del Consejo la solicitud del Rector del Liceo Santiago de que se dió cuenta en la sesion anterior. Por indicacion del señor Ministro Toro, se acordó solicitar que se eleve a la categoría de primera clase el «Liceo Miguel Luis Amunátegui», a fin de que en el año entrante se abra el cuarto año del curso de humanidades i sucesivamente en los años siguientes las demas clases de dicho curso.

A indicacion del Secretario, se acordó remitir a la Comision de Liceos el reglamento i plan de estudios del Instituto Pedagójico, con el objeto de que aquélla proponga las reformas que estime oportunas.

Se consideró en seguida el oficio del señor Ministro de Instruccion Pública de que se dió cuenta en la sesion anterior, relativo a representar al Consejo que el profesor de práctica forense don Osvaldo Rengifo ha aceptado el cargo de Intendente de Valparaíso, incompatible con el profesorado, segun la lei.

Se orijinó un detenido debate acerca de si la incompatibilidad importa la pérdida del empleo de profesor o solo la prohibicion de desempeñarlo conjuntamente con el cargo de Intendente; no habiendo llegado los señores consejeros a ponerse de acuerdo en la cuestion,

que quedó para ser resuelta en una de las próximas sesiones, sin perjuicio de que el señor Rector Aguirre proponga al Ministerio el nombramiento de un profesor que haga la clase mientras tanto.

El señor Rector Aguirre, en vista de varios datos que suministró el Consejo, los cuales obstan en lo absoluto a la permanencia de don Juan Emilio Corvalan en el empleo de Rector del Liceo de Osorno, propuso se acordara solicitar su destitucion.

Se acordó votarla en la sesion próxima, debiendo ponerse este acuerdo en noticia de los señores Consejeros ausentes.

El señor Decano Barros Borgoño, recordó a los señores Consejeros que, ántes de promulgar el edicto para proveer el cargo de Secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia, habia tenido cuidado de hacerlo presente al Consejo i que, como habia leído en un diario la version destinada a negar este hecho, creia oportuno que se asentara en la presente acta.

Así se acordó.

El Secretario dió cuenta del encargo conferido a los señores Consejeros Prado don Uldaricio i Blanco, i al mismo Secretario para que informaran al Consejo sobre los presupuestos de instruccion pública presentados por el señor Ministro Toro en sesion de 4 de Abril último. A este respecto manifestó: que los comisionados del Consejo, en union del señor Ministro Toro (quien se habia dignado concurrir a todas las juntas de la comision) despues de practicar un análisis escrupuloso de todas las partidas referentes a la enseñanza pública, habian visitado la Universidad i la Escuela de Medicina, recojiendo las advertencias de algunos profesores i empleados, i los datos que se les suministraban; que la Comision habia propuesto numerosas economías que, a su juicio, no dañaban al progreso de la enseñanza, i algunas reformas que propendian considerablemente a él; que el señor Ministro habia tomado nota de todas estas observaciones i prometido atenderlas en cuanto ello fuera posible; i que, a causa de la premura del tiempo, no habia sido dable traer al Consejo un informe escrito sobre el particular.

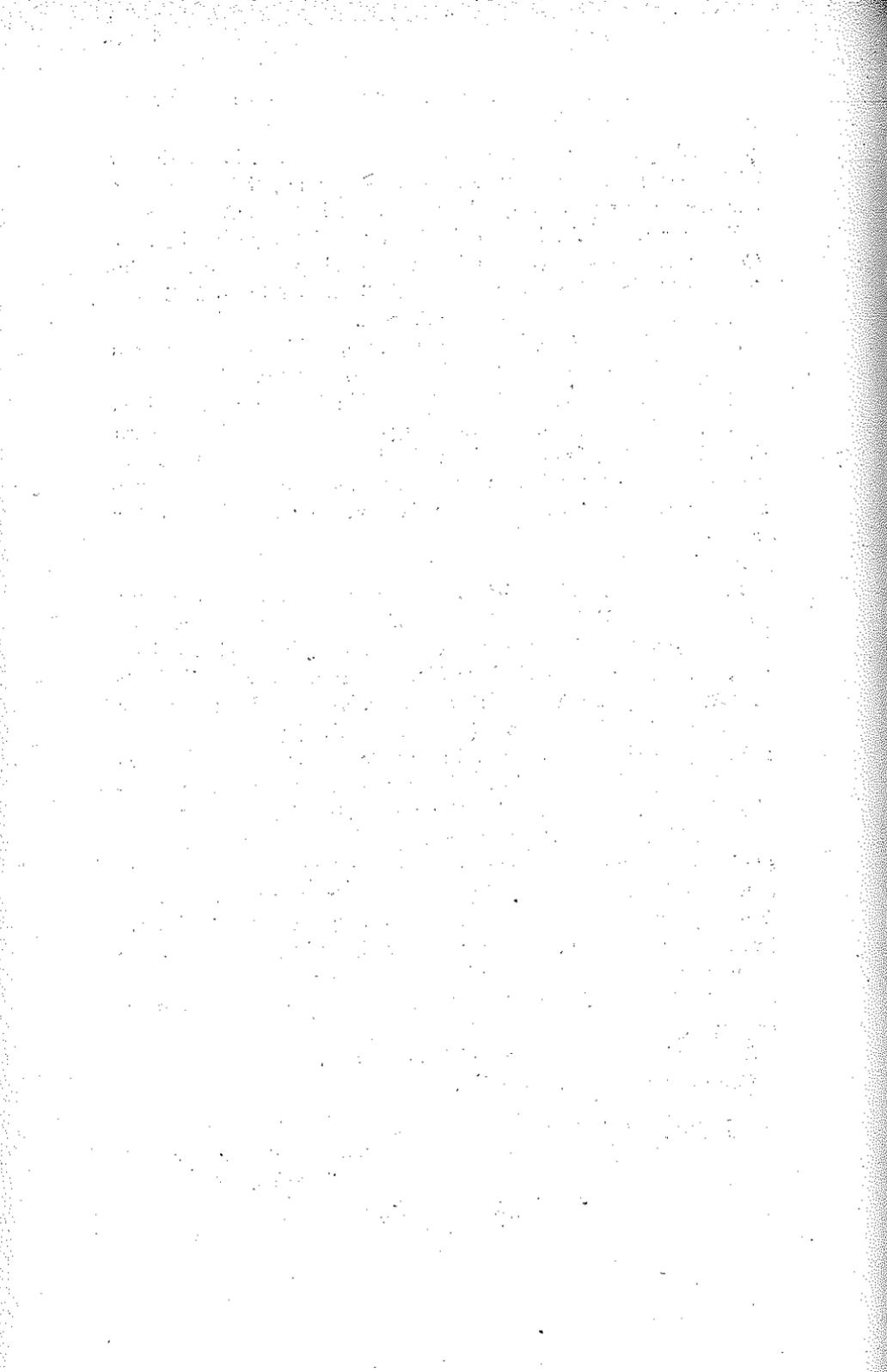
Se acordó consignar esta esposicion en el acta.

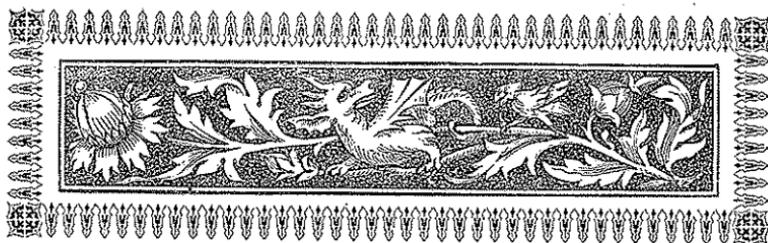
Con lo cual se levantó la sesion.

J. JOAQUIN AGUIRRE

Domingo Amundégui
Secretario Jeneral







BOLETIN

DE INSTRUCCION PÚBLICA



Sesion de 16 de Mayo de 1892

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública don Gaspar Toro, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre i los señores Consejeros Barceló, Barros Borgoño, Letelier, Prado don Miguel Rafael, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Los señores Consejeros Prado don Uldaricio, Espejo i Urrutia, enviaron recado de no poder concurrir.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 9 del que rije, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Politicas* a don Juan María Abribat Dedieu, don Manuel Silva Lira, doña Matilde Throup Sepúlveda; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Victor M. Espinosa O'Ryan, don Rafael Egaña Ugalde, don Manuel Fuentes Roman, don Gonzalo Lamas García, don Eulojio Robles Rodríguez, don Ramon Rodríguez Pando, don Agamenon Solís de Ovando Fernández; *igual grado en la Facultad de Medicina i Far-*

macia a don Luis A. Aguirre Cerda, don Miguel A. Campos Fuentalba, don Gregorio Carranza Leighton, don Teodoro Muhm Agüero, don Daniel Joacham Varas, don Juan E. Ostornol Varas, don Carlos D. Rivera Mendoza; don E. Austreberto Vega Castro; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Fernando 2.º Lopetegui Reyes, don Luis N. Paredes Toro; e *igual grado en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Enrique Middleton Cruz, don Luis A. Silva Pacheco, i don Ignacio Vivanco Toms, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,487

Santiago, 20 de Abril de 1892

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,317.—Visto el oficio i la cuenta precedentes,

«Decreto:

«La Tesorería de Santiago entregará al director de la Imprenta Nacional la cantidad de mil setecientos diez pesos que se le adeuda por impresion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, correspondientes al año 1891.

«Impútese el gasto al ítem 6, partida 137 del presupuesto de Instrucción pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — MONTT. — *Gaspar Toro.*»

Lo comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 29.

Dios guarde a V.

J. D. Amundéguí Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,391

Santiago, 28 de Abril de 1892

Se ha recibido en este Ministerio el oficio de V. que trascribe el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública, declarando

que don Francisco R. Martínez ha perdido los empleos de profesor i secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia, en conformidad a lo dispuesto por el supremo decreto de 10 de Setiembre de 1891.

Dios guarde a V.

Gaspar Toro

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,481

Santiago, 9 de Mayo de 1892

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,311.—Vista la terna precedente, formada por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas,

«Decreto:

«Nómbrese profesor de jeometría descriptiva de la Seccion Universitaria, a don Carlos Koning, propuesto en dicha terna.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De una providencia de dicho Ministerio con la cual remite los antecedentes de una propuesta para el nombramiento de una persona que se encargue de practicar observaciones meteorológicas en el Liceo de Cauquenes.

Se acordó oír al señor Decaño de Matemáticas.

3.º De otra providencia del mismo Ministerio con la cual remite una solicitud del Rector del Liceo de Copiapó sobre division de algunas clases.

Se acordó oír a la Comision de Liceos.

4.º De otra providencia del mismo Ministerio que manda pasar al Consejo un oficio del Rector del Liceo de los Ángeles, en que propone el nombramiento de una inspectora para que cuide a las niñas que van a concurrir al establecimiento en calidad de alumnas.

Se acordó contestar a dicho Rector lo que, en un caso análogo, se dijo al Rector del Liceo de Rengo, en sesion de 4 de Abril último.

5.º De otra providencia del mismo Ministerio que ordena pasar al Consejo una nota del director del Museo Nacional, en que manifiesta algunas observaciones para que se tengan presentes en los proyectos de presupuestos.

Se mandó en informe al señor Decano de Matemáticas.

6.º Del siguiente oficio:

Santiago, 30 de Abril de 1892

Señor Rector:

A virtud de la resolución del Consejo de Instrucción Pública, la Facultad de Medicina i Farmacia se reunió el día 26 de Marzo i designó la comisión encargada de recibir las pruebas de los oponentes a la clase de *Farmacia*. Esta comisión quedó compuesta como sigue:

Señor don	Isaac Ugarte G.
" "	Adolfo Murillo
" "	Wenceslao Diaz
" "	Fernando Lataste
" "	Emilio Petit

en calidad de propietarios; i como suplentes:

Señor don	Manuel Barros B.
" "	Máximo Cienfuegos
" "	Francisco Puelma T.

El lunes 11 del corriente se reunió la comisión, quedando definitivamente compuesta de los señores Ugarte, Lataste, Murillo, Cienfuegos i Petit.

Se procedió al sorteo del tema escrito, dándose a los oponentes un plazo de tres horas.

El día martes 19 del presente, volvió a reunirse la comisión para recibir la prueba oral.

En las actas que acompañamos, encontrará el señor Rector todos los datos relativos a las pruebas, limitándonos, en la presente nota, a indicar a V. el resultado del concurso.

En las pruebas, debemos declarar, sobresalió el señor Adolfo Lareñas, obteniendo un número de puntos mayor al de los demás oponentes, razón por la cual la comisión cree de su deber proponer al

Consejo a este caballero para el puesto de profesor de la clase de Farmacia.

La comision declara, ademas, haber quedado plenamente satisfecha de las pruebas, habiendo manifestado los demas oponentes, tener conocimientos sólidos de farmacia, i especialmente el señor Juan B. Miranda.

Acompañamos la presente nota con una solicitud del señor Pablo Martens. Este caballero no se presentó al concurso por no haber recibido (segun él espone) la citacion en tiempo oportuno.

Junto con esta nota encontrará el señor Rector las actas de las dos reuniones celebradas por la comision receptora de pruebas.

Es cuanto tenemos que decir a V. en cumplimiento de nuestro cometido.

Dios guarde a V.—*Adolfo Murillo*.—*M. Cienfuegos*.—*Emilio Petit*.—*F. Lataste*.—*Dr. Isaac Ugarte G.*

Las actas a que se hace referencia dicen como sigue:

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION RECEPTORA DE PRUEBAS A LOS Oponentes A LA CLASE DE FARMACIA EL 11 DE ABRIL DE 1892.

La comision nombrada por la Facultad de Medicina para recibir las pruebas de los oponentes a la clase de Farmacia, se reunió a las 3 P. M. con asistencia de los señores A. Murillo, Isaac Ugarte G., F. Lataste, i E. Petit, propietarios; i de los señores Cienfuegos i Barros Borgoño, como suplentes. El señor Cienfuegos pasó a integrar la comision por ausencia del propietario señor Díaz.

Se procedió al sorteo de la prueba escrita en presencia de los señores oponentes B. Miranda, A. Larenas, A. Guajardo, F. Navarrete i G. Krull. Leídos los temas i, no habiéndose hecho ninguna objeccion por ninguno de los candidatos, fueron colocados en la urna los temas siguientes:

- 1.º Glucosidos usados en farmacia;
- 2.º Fenoles en jeneral;
- 3.º Série grasa de los ácidos monoatómicos;
- 4.º Ensayo i purificacion del cloroformo;
- 5.º Alcoholes;
- 6.º Éteres.

Salió sorteado el tema 1.º (Glucosidos usados en farmacia).

Se leyeron a los candidatos los artículos de la lei referentes a esta

prueba i se les fijó un plazo de tres horas para la entrega de los trabajos.

El señor Navarrete pidió se le suministrara un Código de Farmacia (Farmacopea), pero la comision se negó a esta peticion por unanimidad.

Los candidatos quedaron en la sala universitaria bajo la custodia del señor secretario de la Facultad de Medicina, doctor F. Puga B.

Con lo cual se retiró la comision.

Dr. Emilio Petit

Secretario de la comision

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION RECEPTORA A LOS Oponentes A
LAS CLASES DE FARMACIA, DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1892

A las 8 i media P. M. se reunieron en la Universidad los señores A. Murillo, I. Ugarte, F. Lataste, Máximo Cienfuegos i el Secretario que suscribe. Inmediatamente se procedió al sorteo del tema oral. Se colocaron en la urna los temas que a continuacion se espresan, despues de haber dado lectura de ellos a los diversos candidatos i no habiéndose hecho objeccion a ninguno de ellos.

Tema 1.º Éteres compuestos.

Id. 2.º Compuestos ciánicos.

Id. 3.º Série fénica o aromática.

Id. 4.º Medicamentos hipnóticos.

Id. 5.º Alcoholes.

Id. 6.º Cloroformo i métodos empleados para su purificacion.

El tema 6.º (Cloroformo, etc) fué el que salió sorteado.

Se leyó el artículo de la lei referente a esta prueba i se dió una hora a los candidatos para que pudieran prepararse, sorteándose en seguida, como lo manda la lei, el órden en que deben hablar los candidatos. Verificado este sorteo quedaron designados para hacer uso de la palabra en el órden siguiente:

1.º Señor A. Guajardo;

2.º Señor A. Larenas;

3.º Señor J. B. Miranda;

4.º Señor Navarrete; i

5.º Señor Krüll.

Despues la comision pasó a votar por puntos (cada examinador dis-

ponia de 0 a 5 puntos) sobre las pruebas escritas, de las cuales cada uno se habia impuesto ántes. El resultado fué el siguiente:

Peregrinus.	0-0-0-1½-1½ = 3	total
Marte.	4-3-3-3½-3½ = 17	"
Un aspirante a profesor de farmacia.	3-4-4-4-4 = 19	"
Tinta.	1-1-1-2-2 = 7	"
Ageefe.	2-3-2-2-3 = 12	"

Proclamado el escrutinio se procedió a abrir los pliegos cerrados, correspondiendo los nombres siguientes a los diversos seudónimos:

Tinta.—Francisco Navarrete.	7	puntos
Peregrinus.—Guillermo Krüll.	3	"
Ageefe.—Amador Guajardo.	12	"
Marte.—Adolfo Larenas.	17	"
Un aspirante a profesor de farmacia, J. B. Miranda.	19	"

A las 10 P. M. principiaron los oponentes a desarrollar el tema propuesto en el orden indicado mas arriba. Despues de oídos los cinco candidatos, la comision votó por el mismo procedimiento de puntos empleado para la prueba escrita. El resultado del escrutinio fué el siguiente:

Señor Amador Guajardo.	2-3-2-3-1 = 11	total
" Adolfo Larenas.	5-5-4½-4-5 = 23½	"
" J. B. Miranda.	3-4-4-4-3 = 18	"
" F. Navarrete.	2-2-2-2½-2 = 10½	"
" G. Krüll.	4-3-3-4-2½ = 16½	"

Pasó despues la comision a votar sobre los títulos i trabajos de los oponentes dando la votacion el resultado siguiente:

Por el señor Larenas.	5	puntos
" " Miranda.	5	"
" " Navarrete.	4	"
" " Guajardo.	4	"
" " Krüll.	2	"

Sumando los puntos obtenidos por cada candidato en cada prueba se tiene:

	Escrita	Oral	Titulo
Por el señor A. Larenas	17	+ 23½	+ 5 = 45½
" " J. B. Miranda. . . .	19	+ 18	+ 5 = 42
" " A. Guajardo. . . .	12	+ 11	+ 4 = 27
" " F. Navarrete. . . .	7	+ 10½	+ 4 = 21½
" " G. Rrüll.	3	+ 16½	+ 2 = 21½

Terminado este escrutinio, la comision se retiró.

Dr. Emilio Petit
Secretario

Se acordó insertar estos antecedentes en el acta i desechar la solicitud de don Pablo Martens.

7.º De una solicitud de los profesores de la Seccion de Bellas Artes para que se determine que los libros que existen en la Biblioteca del Instituto Nacional, i que formaron parte de una biblioteca artística, segun los solicitantes, sean devueltos a la indicada Seccion.

Se acordó pedir informe al bibliotecario del Instituto Nacional, no solo sobre esta peticion sino tambien acerca de una indicacion que formuló el señor Decano Barros Borgoño para que sean trasladados asimismo de la Biblioteca del Instituto Nacional a la de la Escuela de Medicina, los libros que se refieren a la ciencia médica o tienen relacion con ella.

8.º De un oficio de varios profesores de Bellas Artes, para que se tenga al profesor que indican como representante de dicha Seccion.

Se acordó oír el informe del señor Decano de Humanidades, informe que recaerá tambien sobre un proyecto de reglamento que aquellos han presentado.

9.º De dos oficios en que los señores don Evaristo Soublette i don Juan de Dios Arlegui, aceptan el cargo de Delegados que les confirió el Consejo.

Se mandó archivarlos.

10. De un oficio en que don Tomas Marchant Pereira se escusa para aceptar dicho cargo.

Se nombró en su lugar a don Manuel Avilés.

11. De una solicitud de varios alumnos del primer año de medicina

para que, por las razones que esponen, se declare que no les es obligatoria la asistencia a la clase de zoología médica, la cual, en concepto de los solicitantes, debe ser suprimida del plan de estudios vijente.

Se acordó pasarla en informe al señor Decano Barros Borgoño.

12. De cinco oficios en que los rectores de los Liceos de Antofagasta, Copiapó, la Serena, Rancagua i Santiago, avisan haber llegado a su noticia la advertencia hecha en sesion de 4 de Abril último, para encomendar los cargos de inspectores a los mismos profesores de los establecimientos de instruccion secundaria.

Se mandó archivarlos.

13. Del estado de inasistencia de los profesores en el Instituto Nacional i en los Liceos de Tacna, Cauquenes, Valparaíso, Chillan, Quillota, Temuco, Serena e Iquique.

Se acordó pasarlos en informe al señor Rector Aguirre.

14. Del estado de la matrícula en los Liceos de Curicó, Chillan, Valparaíso, Temuco, Talca e Iquique.

Se mandó pasarlos en informe a la Comision de Liceos.

15. De un oficio del Rector del Liceo de Concepcion en que solicita sean divididas las clases de ciencias físicas i naturales, atento al número de alumnos.

Recibió la misma tramitacion que el anterior.

16. De una solicitud de los bachilleres en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, don Perfecto Lorca, don Antonio Alfonso M. i don Vicente Vilú, para que se les admita desde luego a la licenciatura, dispensándoseles el tiempo reglamentario que les falta.

Se acordó oír el informe del señor Decano Barceló.

17. De una solicitud de los alumnos del Seminario Conciliar de Santiago don José Dolores Muñoz, don Pedro Soto Bulboa i don Rafael Canales Granifo, para que se les declaren válidos los exámenes que han rendido segun los certificados que acompañan, en la Seccion de San Pedro Damiano.

Se acordó pasarla en informe al señor Decano de Humanidades.

18. De una solicitud de don Rafael Héctor Piperno para que, en vista de un diploma i certificados que acompaña de la Universidad de Pisa, se le permita ejercer la profesion de médico-cirujano prévia la prueba reglamentaria.

Se acordó pasarla en informe al señor Decano Barros Borgoño.

19. De una solicitud de varios alumnos del sexto año de medicina sobre traslacion de las clases de Clínica.

Se acordó tenerla presente,

20. De una solicitud de don Héctor Varela para que se le permita hacer el estudio de la práctica forense en el juzgado de letras de Ovalle.

Fué desechada.

21. De una solicitud de don Francisco Solano Concha Cienfuegos para que se le permita reiterar la prueba de la licenciatura en medicina i farmacia ántes del plazo reglamentario.

Se trajo a la vista el espediente del solicitante, del cual resulta haber sido aprobado por mayoría de votos en el exámen oral i rechazado en la prueba escrita; i se recordó que, segun la regla establecida en la sesion de 10 de Setiembre de 1883, deben en este caso, repetirse ambas pruebas como si no se hubiese rendido ninguna.

Con este motivo se suscitó un breve debate acerca de los preceptos reglamentarios que gobiernan la materia, debate que dió por resultado los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a las comisiones examinadoras en los grados de licenciados para que puedan reducir hasta el mínimo de tres meses el plazo en que deben repetirse las pruebas de la licenciatura; i

b) Declarar por cinco votos contra tres, que el espresado señor Concha Cienfuegos está, por excepcion, obligado a repetir solo la prueba escrita.

Previo informe del señor Decano Barros Borgño, se acordó permitir la incorporacion al primer año del curso de farmacia al bachiller en letras de la Universidad de la Paz, don Julio Indaburu Pinedo.

El Secretario dijo que tenia encargo del señor Consejero Barros Arana para comunicar a la Corporación que se habia determinado convocar a la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes con objeto de que elija las ternas respectivas para la provision de los empleos de Decano i Secretario de dicha Facultad.

Se acordó consignarlo en el acta.

En vista de los datos que trasmitió el mismo Secretario, se acordó aceptar la propuesta hecha por el editor don Rafael Jover para llevar a efecto la impresion i publicacion de los tomos que restan de las *Obras Completas de don Andres Bello*.

A indicacion del señor Decano Barceló, se acordó unánimemente proveer a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, las asignaturas vacantes de Código Penal, Práctica Forense, Derecho Natural i Derecho Internacional del Liceo de Concepcion, i la asignatura de Derecho Romano de la

Seccion Universitaria vacante por renuncia del profesor don José Francisco Fábres.

Por peticion del señor Decano Barros Borgoño se acordó tambien proveer, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia, las asignaturas de Botánica, Química Fisiológica, Química Orgánica, Fisiología, Jinecología i Anatomía Patológica; i dar a concurso la clase de Terapéutica.

El acuerdo anterior mereció el voto unánime de los señores del Consejo, excepto por lo que toca a esta última clase, pues hubo dos votos emitidos para que la provision de ella se efectuara como la de las demas asignaturas, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores correspondiente.

Fueron en seguida designados los señores don Maximiliano Palma Silva, don Manuel Zavala i don Eulojio Guzman Plaza para formar parte de la Delegacion Universitaria que debe funcionar en Iquique.

Se formó la De'egacion Universitaria para la Seccion de Bellas Artes con el señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades i los señores don Vicente Grez, don Luis Dávila Larrain i don Enrique De-Putron.

La Delegacion Universitaria para el Conservatorio de Música quedó compuesta del señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades i de los señores don Federico Puga Borne, don Francisco E. Noguera, don Marcial Martínez de Ferrari i don Sandalio Letelier.

El Consejo prestó despues su unánime acuerdo a la destitucion del Rector del Liceo de Osorno, don Juan Emilio Corvalan, propuesta por el señor Rector de la Universidad en la sesion anterior.

Se acordó elevar al Ministerio del ramo el informe del caso, sin esperar la aprobacion de la presente acta.

Con lo cual se levantó la sesion.

GASPAR TORO

Domingo Amundtegui
Secretario Jeneral

✓ **Sesion ordinaria de 23 de Mayo de 1892**

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Gaspar Toro; i asistieron el señor Rector de la Universidad, don J. Joáquin Aguirre i los señores Consejeros Barceló, Barros Borgoño,

Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Uldaricio, Prado don Miguel Rafael, Urrutia, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 16 del que rije, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Manuel Arancibia Arancibia, don José Mateo Fábres Pinto i don Guillermo Irrarázaval Smith; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Alfredo Claussen Castro, don Manuel Fernández García, don Alfredo Sierra Mendoza i don Alfredo Vásquez Gacitúa; el de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don José Dolores Cruz Salcedo, don Daniel García Guerrero, don Enrique Keitel Ordeñana i don Francisco Vallejo Osben; i el de *Bachiller en la misma Facultad* a don José Miguel Huerta Lira i don Pedro Vergara Droguett, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don José Miguel González Torres recibió el título de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el cual envía cuatro cuadernos impresos remitidos por el Cónsul de la República en Gante.

Se acordó darle las gracias.

2.º Del siguiente oficio:

NÚM. 1,538

Santiago, 7 de Mayo de 1892

Hoi se ha decretado lo siguiente:

«Núm. 1,366.—Vista la solicitud que precede i teniendo presente el acuerdo que acerca de ella ha tomado el Consejo de Instrucción Pública,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago entregará al Rector de la Universidad la cantidad de 2,500 pesos, que destinará a pagar el valor de impresion i de litografía del libro que, sobre descripcion científica de la Isla de Juan Fernández, han escrito los señores Juan Schulze, Federico Iohow i Bernardo Krüssel.

«Dedúzcase el gasto del item 1, partida 137 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tomése razon i comuníquese. — MONTT. — *Gaspar Toro.*»

Lo trascrivo a V. en contestacion a su oficio núm. 44.
Dios guarde a V.

J. D. Amundtegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertar en el acta.

3.º De un oficio del mismo Ministerio, con el cual remite una solicitud de don Manuel Antonio Pinto, para que se le permita ejercer la profesion de médico-cirujano en Iquique a virtud de los documentos que acompaña.

Se acordó oír al señor Decano de Medicina.

4.º De tres oficios en que los señores don Luis Rodríguez Velasco, don Daniel Feliú i don Juan José del Rfo, aceptan el cargo de Delegados que les ha conferido el Consejo.

Se mandó archivarlos.

5.º De dos oficios en que los señores don José Salinas i don Daniel Barros Grez se escusan para aceptar dicho cargo por las razones que indican.

Se acordó nombrarles oportunamente reemplazantes.

6.º Del estado de inasistencia de los profesores en el Instituto Pedagógico i en los Liceos de Ancud, San Fernando i Santiago.

Se acordó pasarlos en informe al señor Rector Aguirre.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Ovalle en que pregunta si la clase de filosofía natural subsiste a pesar del nuevo orden de estudios aprobado.

Se mandó pasar a la Comision de Liceos.

Recibieron la misma tramitacion que el anterior:

Una solicitud de don Toribio Rogel para que se reconsidere un acuerdo del Consejo que le afecta; i

El estado de matrícula i distribucion del tiempo en el Instituto Nacional i Liceos de Chillan, Concepcion, Lináres i Angol.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Lináres con el cual remite, en virtud de lo acordado en sesion de 2 del que rije, el inventario de los aparatos de física que existen en el establecimiento.

Se dió tambien cuenta de un oficio del Rector del Liceo de Constitucion en que, refiriéndose a dicho acuerdo, espresa que en el Liceo de su cargo no hai gabinetes o colecciones de instrumentos para la enseñanza de las ciencias físicas i naturales.

Con tal motivo se observó que el deber que a los Rectores impone dicha resolución del Consejo, es el de enviar inventario no solo de lo que exista en dichos gabinetes, sino de todo el material de enseñanza que le está confiado.

9.º De un telegrama del Rector del Liceo de Osorno en que expresa el número de alumnos asistentes al establecimiento.

Se mandó tener presente:

10. De la siguiente solicitud:

Santiago, 16 de Mayo de 1892

Señor Rector:

El infrascrito, teniendo los requisitos necesarios para votar en las elecciones de esta Universidad, solicita del Honorable Consejo una declaración al respecto.

Juan de Dios Vergara Salvá

Santiago 16 de Mayo de 1892

Pásese al Pro-Rector para que informe.

J. Joaquin Aguirre

Santiago, 17 de Mayo de 1892

Certifico que el señor Juan de D. Vergara S. inauguró su clase de Código de Comercio el 14 de Julio de 1890. i la continuó sin interrupcion hasta fines de Noviembre, época en que todos los profesores suspendieron estas tareas para dar comienzo a la de exámenes.

En 1891, despues de la Dictadura, este profesor comenzó su curso el 8 de Octubre, fecha en que, mas o ménos, se regularizaron las clases, i lo continuó hasta mediados de Diciembre.

I en el presente año ha desempeñado con toda exactitud las tareas que le impone su carácter de profesor.

J. Miguel Besoain M.

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 14 de la lei de 9 de Enero de 1879, se declaró, por unanimidad, que el profesor extraordinario de Código de Comercio don Juan de Dios Vergara Salvá, tiene voto en las elecciones universitarias a que ese artículo se refiere.

Previo informe del señor Decano Barros Borgoño, se acordó admi-

tir al exámen práctico que se requiere para obtener el título de médico-cirujano a don Conrado Friedler, graduado en la Universidad de Leipzig; a don Emilio Hagnauer, graduado en la Universidad de Zürich; i a don Rafael Héctor Piperno, graduado en las Universidades de Pisa i Florencia.

Oído el informe verbal de la Comision de Liceos, se celebraron los siguientes acuerdos:

I. Llamar la atencion al Rector del Liceo de Iquique al hecho de no haber planteado todavía el nuevo sistema de estudios denominado concéntrico; i tener presente el reducido número de alumnos que concurren al segundo i tercer año de humanidades.

II. Archivar los estados de matrícula i distribucion del tiempo en los Liceos de Rancagua, Chillan, Los Ángeles, Cauquénés i Copiapó, i un oficio del Rector del Liceo de Antofagasta en que solicita la creacion de una clase de inglés.

III. Tener presente el estado de matrícula del Liceo de Ovalle, establecimiento a que concurren pocos alumnos, especialmente al segundo i tercer años de humanidades, i el del Liceo de Constitucion, en que solo hai ocho alumnos concurrentes al tercer año.

IV. Declarar que en el Liceo de Tacna debe suprimirse el cuarto año de humanidades, atendó al escaso número de alumnos existentes.

V. Archivar las propuestas sobre nombramientos de profesores del Rector del Liceo de Puerto Montt, i exigir la devolucion de algunos libros del establecimiento que están en poder del ex-Rector propietario.

VI. Desechar la peticion del Rector del Liceo de Angol para crear en el establecimiento una clase de agricultura; i no acceder, por ahora, a la solicitud del Rector del Liceo de Chillan para dividir el curso preparatorio.

VII. Solicitar la creacion de una clase auxiliar de francés primer año, para el curso de comercio del Liceo de Valparaíso i otra clase auxiliar para la seccion preparatoria del mismo establecimiento.

VIII. Solicitar igualmente la creación de una clase auxiliar de francés i otra de jeometría elemental para el Instituto Nacional.

El Secretario infrascrito presentó el siguiente proyecto para la

CELEBRACION DEL QUINCUAJÉSIMO ANIVERSARIO DE LA INAUGURACION DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

I. Para solemnizar debidamente esta fecha memorable se abrirán dos certámenes, uno artistico i otro literario.

II. El certámen artístico tendrá por objeto la composicion de un cuadro alegórico que simbolice la inauguracion de nuestro primer establecimiento científico; i a él podrán concurrir los artistas pintores nacionales i extranjeros, residentes en Chile.

El cuadro deberá tener cuatro metros de largo por tres de ancho.

Los trabajos serán presentados antes del 1.º de Julio de 1893, i colocados provisoriamente en la sala principal de la Universidad, a fin de que sean juzgados por una comision especial que nombrará el Consejo.

El autor del cuadro que merezca el primer premio obtendrá la suma de dos mil pesos (\$ 2,000) en dinero, i será recomendado al Gobierno a fin de que adquiera el trabajo premiado. El segundo premio consistirá en la cantidad de un mil pesos (\$ 1,000) en dinero.

No será forzoso a la comision otorgar premios si, a su juicio, los trabajos presentados no merecen tal distincion.

III. En el certámen literario habrá dos temas, a saber: *Reseña de los trabajos llevados a cabo por la Universidad en sus cincuenta años de existencia; e Historia de los progresos médicos en Chile.*

Las composiciones deberán presentarse tambien antes del 1.º de Julio de 1893.

Una comision del Consejo designará las dos obras que deban ser premiadas con la suma de 1,000 pesos cada una.

IV. El 17 de Setiembre de 1893, la Universidad, en su sala principal, conmemorará el dia de su instalacion con una fiesta literaria musical. En ella hará uso de la palabra el señor Rector de la Universidad, quien invitará con el mismo objeto al señor Ministro de Instruccion i a uno de los individuos del claustro universitario, i se otorgarán los premios a los autores de los dos certámenes establecidos i a los alumnos de la Seccion Universitaria i del Instituto Nacional.

El Conservatorio de Música solemnizará la fiesta en la cual se distribuirán las medallas conmemorativas, que llevarán en el anverso la efijie de don Andres Bello i en el reverso el sello de la Universidad con las fechas de su instalacion i de la fiesta.

V. El dia 1.º de Octubre se publicará un número especial de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD consagrado al mismo acto, i en él se insertarán los discursos i la composicion premiada.

Se acordó insertarlo en el acta a fin de considerarlo oportunamente.

Habiendo, a continuacion del señor Ministro Toro, insinuado la conveniencia de que el Consejo contribuyera con algun acto suyo a

hacer patente el justo regocijo que despierta en los chilenos el recuerdo del descubrimiento de América, cuyo cuarto centenario es el 12 de Octubre del corriente año, el señor Rector Aguirre, adhiriéndose al deseo del señor Ministro, trajo a la memoria que el Consejo está preparando una coleccion, lo mas completa posible, de las obras publicadas en el pais a fin de obsequiarla a una biblioteca americana, que se inaugurará en Madrid el dia de esa fecha memorable.

Con tal motivo, el Secretario formuló tambien el siguiente proyecto, que asimismo quedó para ser considerado con la oportunidad debida.

CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO

I. Se abrirá un certámen para premiar con 500 pesos la mejor oda en homenaje al descubridor de América i a los primeros conquistadores de Chile.

Los trabajos deberán presentarse en la Secretaría Jeneral ántes del lúnes 26 de Setiembre, i serán juzgados por una comision especial nombrada por el Consejo.

II. El dia 12 de Octubre del corriente año de 1892, la Universidad celebrará, en su sala principal, una fiesta solemne para tributar merecido homenaje de feliz recordacion al insigne navegante jenovés.

A este acto serán invitados S. E. el Presidente de la República, los señores Ministros del Despacho, el Cuerpo Diplomático, diversas corporaciones i especialmente los señores Representantes de España e Italia; i en él pronunciarán discursos el señor Rector de la Universidad i un miembro del claustro universitario indicado por el señor Rector. El mismo señor Rector ofrecerá, ademas, con la debida anticipacion, el uso de la palabra al señor Ministro de Instruccion Pública i a los señores Representantes de España e Italia.

En la fiesta, que será solemnizada con la orquesta del Conservatorio de Música, se leerán la oda premiada en el certámen i cualquiera otra composicion que el señor Rector estime del caso, i el autor de la primera recibirá el premio ofrecido i un diploma otorgado por la Universidad.

III. El dia indicado será de asueto para todos los colejos fiscales de Santiago, a efecto de que sus alumnos concurren a la fiesta universitaria; i en esta fecha se publicará un número especial de los ANALES, dedicado al centenario, que contendrá los discursos i composiciones a que se ha hecho referencia.

El señor Ministro Toro dijo que el Departamento de su cargo, estimando que los graves motivos que obstaban a la permanencia de don Juan Emilio Corvalan en el Liceo de Osorno, se referian no solo al cargo de Rector sino tambien al puesto de profesor de ese establecimiento, habia espedido un decreto de destitucion comprensivo de los dos destinos.

El Consejo, aceptando el procedimiento, acordó dejarlo asentado en el acta.

Por indicacion del señor Decano Barceló, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Proveer, a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, la clase de Código de Comercio de la Seccion Universitaria, vacante por fallecimiento del profesor don Manuel Amunátegui;

b) Proveer en igual forma la clase de Derecho Romano de dicha seccion, vacante por renuncia del profesor don Cosme Campillo; i

c) Admitir desde luego a la licenciatura en la indicada Facultad a los bachilleres que pudieron obtener este título a principios de 1891, que, habiendo rendido los exámenes necesarios, sólo les resta parte del tiempo que debe mediar entre ambos grados.

El acuerdo signado con la letra *b* se celebró por siete votos contra cinco. Los cinco votos de minoría fueron dados en el sentido de que la referida clase se proveyera por oposicion.

A peticion del señor Decano Barros Borgoño, se hizo estensivo a los bachilleres en la Facultad de Medicina i Farmacia el acuerdo signado con la letra *c*.

Habiéndose pedido a continuacion al señor Ministro Toro que pusiera bajo la vijilancia del Consejo el Instituto de Sordo-Mudos de Santiago i la Biblioteca Pública de Valparaíso, el señor Ministro dijo que no tenia inconveniente para ello, aunque rigurosamente esos establecimientos no estaban dentro de la enumeracion consignada en el artículo 1.º de la Lei Orgánica.

La delegacion Universitaria para dicho Instituto la formarán los señores Decano de humanidades, consejero Urrutia, don Federico Puga Borne i don Ismael Tocornal.

El señor Consejero Espejo recordó que en el Instituto Nacional habia habido exámenes, con autorizacion previa del Consejo, de historia literaria, de historia moderna i de cosmografía para los alumnos de dichas clases, cuyos profesores no alcanzaron en el año pasado a hacer todo el curso a causa de la interrupcion de estudios de 1891, i pidió

que se admitiera en los cursos universitarios a aquellos de dichos alumnos que hubieran concluido todos sus exámenes de humanidades, sin perjuicio de estar obligados a graduarse de bachilleres en la próxima temporada de Octubre.

Así se acordó, debiendo asentarse en el acta que la autorizacion recordada se referia solo a los alumnos de esas clases, i nó a otros.

Con lo cual se levantó la sesion.

Domingo Amundátegui
Secretario Jeneral

GASPAR TORO

Sesion de 30 de Mayo de 1892

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública don Gaspar Toro; i asistieron el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre, i los señores Consejeros Barceló, Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Uldaricio, Prado don Miguel Rafael, Urrutia, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 23 del que rije, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Víctor Aldunate Lizardi, don Ruben Bascañan Santa María, don José Fábres Pinto, don Miguel Luis Irrázaval Smith i don Manuel Joglar Rojas; *el de Bachiller en la misma Facultad* a don José Manuel Pozo Urzúa, don Samuel Pozo Urzúa i don Ricardo Salas Edwards; e *igual grado en la Facultad de Ciencias Fisicas i Matemáticas* a don Eduardo Ramírez Whittaker, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes, i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Conrado Friedler i don Emilio Hagnauer recibieron el título de *médico-cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1892

Santiago, 13 de Mayo de 1892

Hoi se ha decretado lo siguiente:

«Núm. 1,424.—Vista la solicitud de don Jacobo Kraus en la cual pide que se cancele el contrato que celebró con el Gobierno de Chile

para desempeñar las clases de caminos ordinarios e hidráulica práctica, i de puertos i señales marítimas del curso superior de matemáticas de la Seccion Universitaria, en virtud de ser indispensables sus servicios en la direccion técnica de los trabajos del dique de Talcahuano; i teniendo presente que no pueden continuar sin funcionar las referidas clases,

«Decreto:

Cancélase el contrato celebrado en Paris el 14 de Diciembre de 1889 entre el Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia i el señor Jacobo Kraus, por el cual éste se comprometia a prestar sus servicios como profesor de la Seccion Universitaria.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,639

Santiago, 18 de Mayo de 1892

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1450.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la cantidad de cuatrocientos cincuenta i siete pesos ocho centavos, valor de la impresion de los *Anales de la Universidad* correspondientes al número del presente mes.

«Dedúzcase el gasto del ítem 6 de la partida 137 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,652

Santiago, 24 de Mayo de 1892

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,452

"Decreto:

"Concédese beca de medio-pupilo en el Instituto Nacional a don Benjamin Ossa.

"Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*"

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

A Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

Santiago, 30 de Mayo de 1892

S. E. el Presidente de la República pasará el miércoles 1.º de Junio próximo, a la 1 P. M., a la Sala principal del Congreso Nacional para concurrir a la apertura de las Cámaras Lejislativas.

Tengo la honra de invitar a V. a este acto, i por su conducto, a los miembros del Consejo de Instruccion Pública.

Dios guarde a V.

Gaspar Toro

Al Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre.

Los señores Consejeros presentes se dieron por recibidos de la invitacion precedente, que se mandó comunicar a los señores Decanos de Humanidades i de Medicina i Farmacia.

3.º De una representacion de varios vecinos i padres de familia de la ciudad de Osorno en que comunican algunos datos referentes a la conducta funcionaria del ex-Rector del Liceo de dicha ciudad don Juan Emilio Corvalan.

Estando ya resuelto este asunto, se mandó archivar la indicada representacion.

4.º De un oficio del señor Intendente de Atacama, en que comunica que, por ser el Rector del Liceo de Copiapó primer alcalde de la

Ilustre Municipalidad, ha entrado a subrogarle en la Delegación Universitaria el segundo alcalde don Hermógenes Cavada.

Se mandó archivar.

5.º De una solicitud del Rector del Liceo de Ancud para que, en vista de las razones que espresa, se reconsidere un acuerdo anterior relativo a reducir a dicho establecimiento a la condición de Liceo de segunda clase.

Se mandó pasar a la Comisión de Liceos.

6.º Del estado de matrícula i distribución del tiempo en los liceos de Linares, Puerto Montt i Osorno.

Se mandó pasarlos a la misma comisión.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de San Fernando con el cual remite una copia del inventario del material de enseñanza.

Se mandó agregar al legajo respectivo.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Cauquenes, en que avisa haber llegado a su noticia el acuerdo del Consejo de 4 de Abril último, sobre nombramiento de inspectores.

Se mandó archivar.

9.º De un oficio de don Carlos E. Miller en que comunica que, con fecha 2 del que rije, ha abierto en Ancud un establecimiento de instrucción secundaria con el título de «San Carlos Borromeo».

Se mandó archivar.

10. De las solicitudes de don Luis Mourgues, don Pablo Martens i don Francisco Servat para que, reconsiderándose el acuerdo celebrado en la sesión de 16 del que rije, se provean en concurso las clases que espresan i nó a propuesta en terna del cuerpo de profesores.

Se leyó a este respecto una carta de don Narciso Briones, pensionado de la Facultad de Medicina en Europa, i se acordó, antes de pronunciarse sobre la reconsideración, oír la opinión del señor Decano Barros Borgoño respecto de los antecedentes que se le remitieran en informe.

11. De tres oficios en que los señores don Federico Puga Borne, don Marcial Martínez de Ferrari i don Francisco Fierro Talavera, aceptan el puesto de delegados que les ha conferido el Consejo.

Se mandó archivarlos.

Oído el informe verbal de la Comisión de Liceos, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Archivar el estado de matrícula i distribución del tiempo del Instituto Nacional, asentándose en el acta que el número total de

alumnos del establecimiento asciende a 1,282, distribuidos como sigue: esternos, 900; internos, 185, i medio-pupilos, 197;

b) Declarar sin lugar, por ahora, una solicitud del Rector del Liceo de Chillan para crear una clase ausiliar de francés;

c) Espresar, en órden a un oficio del Rector del Liceo de Ovalle, que la clase de filosofía natural no puede entenderse suprimida sino cuando el nuevo plan de estudios concéntrico se encuentre en práctica en el tercer año;

d) Solicitar la creacion de una clase ausiliar de ciencias físicas i naturales, para el primer año de humanidades en el Liceo de Concepcion.

e) Solicitar igualmente la creacion de clases auxiliares de matemáticas, de ciencias físicas i naturales, de castellano, de jeografía e historia, de francés i de relijion para el primer año de humanidades en los liceos de Copiapó i Curicó;

f) Observar, en cuanto al estado de matrícula i distribucion del tiempo del Liceo de Talca, que las asignaturas no aparecen indicadas segun el nuevo plan de estudios, lo que hace presumir que éste todavía no ha sido puesto en práctica en dicho Liceo.

g) Resolver la solicitud de don Toribio Rojel, presentada en la sesion anterior, en el sentido de que aunque este profesor del Liceo de Ancud ha perdido su empleo en conformidad con el decreto de la Excma. Junta de Gobierno, de 10 de Setiembre último, puede ser propuesto por el Rector del establecimiento para el desempeño de las mismas clases que ántes tenia, o de otras; i

h) Archivar los estados de matrícula i distribucion del tiempo en los liceos de Chillan, Temuco, Valparaíso, Iquique, Lináres, Concepcion i Angol.

Se formó en seguida la delegacion universitaria para el Liceo de niñas de Valparaíso, denominado «Instituto Carlos Waddington», delegacion que quedó compuesta de las señoras doña Jertrudis Pérez de Lyon, doña Isabel Álvarez Condarco de Arlegui, doña Isabel Frederik de Hoffmann, don Carlos Waddington, don Carlos García Huidobro i don Salvador Donoso.

Por indicacion del señor Decano Barceló se acordó proveer, a propuesta en terna de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, la clase de Práctica Forense de la Seccion Universitaria que desempeñaba don Osvaldo Renjifo, i la clase del mismo ramo del Liceo de Concepcion.

Habiéndose dado cuenta de que habian llegado a la Secretaría los

trabajos escritos por los oponentes al concurso de la clase de Farmacia, trabajos que son algo estensos, se determinó publicar solo el que corresponde al seudónimo *Marte*.

El señor Rector Aguirre dijo que, en conformidad con lo resuelto en la sesion de 18 de Abril último, la comision de individuos encargada de informar acerca de la medida propuesta por la Facultad de Medicina i Farmacia, en orden a la traslacion de las clínicas al hospital de San Vicente, habíase reunido i llegado a la conclusion de que esa medida no era conveniente llevarla a cabo mientras no estuvieran concluídos los edificios anexos al hospital, indispensables para la enseñanza.

Se acordó dejarlo asentado en el acta.

El Consejo se ocupó seguidamente en considerar los proyectos presentados en la sesion anterior para celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América i el quincuajésimo aniversario de la Universidad de Chile, i, despues de un detenido debate, fueron ambos aprobados por unanimidad.

Con lo cual se levantó la sesion.

JOSÉ JOAQUIN AGUIRRE

Domingo Aymunátegui
Secretario Jeneral

Sesion de 6 de Junio de 1892

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre, i asistieron los señores Consejeros Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Uldaricio, Prado don Miguel Rafael, Urrutia, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 30 de Mayo último, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Antonio Alfonso Muñoz, don Alberto Calderon Cousiño, don Juan de Dios Correa Irrarázaval, don Perfecto Lorca Marcoleta, don Manuel Rójas Huneus, don Ricardo L. Salas Edwards, don Antonio Subercaseaux Pérez i don Vicente Vilú Briones; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Julio Salas Ochagavía; el de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Moisés Salas Zoppeti; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Cárlos Molina Valdés; e *igual grado en la Facultad de Filosofía i Hu-*